



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 13 de abril del 2005
No. 71

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/3/2005 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, que determina la conclusión del apoyo de los Juzgados Decimosegundo y Decimoquinto de Distrito Itinerantes a los Juzgados Quinto, Sexto y Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl; así como al apoyo que otorgarán dichos Juzgados de Distrito Itinerantes a los Juzgados Cuarto de Distrito "A", Cuarto de Distrito "B", Quinto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1284, 1335, 1338, 1333, 1334, 1336, 1340, 583-B1, 585-B1, 587-B1, 641-A1, 1343, 1344, 1345, 1349, 584-B1, 586-B1, 589-B1, 644-A1 y 645-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1350, 640-A1, 1347, 1346, 1341, 1342, 1338, 643-A1, 026-C1, 642-A1, 579-B1, 580-B1, 1348, 581-B1 y 582-B1.

FE DE ERRATAS Del edicto 536-A1, promovido por Banco Nacional de México, publicados los días 29 de marzo y 8 de abril del 2005.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO CCNO/3/2005 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, que determina la conclusión del apoyo de los Juzgados Decimosegundo y Decimoquinto de Distrito Itinerantes a los Juzgados Quinto, Sexto y Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl; así como al apoyo que otorgarán dichos Juzgados de Distrito Itinerantes a los Juzgados Cuarto de Distrito "A", Cuarto de Distrito "B", Quinto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaria Técnica de la Comisión de Creación de Nuevos Organos.

ACUERDO CCNO/3/2005, DE LA COMISION DE CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE DETERMINA LA CONCLUSION DEL APOYO DE LOS JUZGADOS DECIMOSEGUNDO Y DECIMOQUINTO DE DISTRITO ITINERANTES A LOS JUZGADOS QUINTO, SEXTO Y NOVENO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCOYOTL; ASI COMO AL APOYO QUE OTORGARAN DICHOS JUZGADOS DE DISTRITO ITINERANTES A LOS JUZGADOS CUARTO DE DISTRITO "A", CUARTO DE DISTRITO "B", QUINTO DE DISTRITO "A" Y SEXTO DE DISTRITO "B" DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

SEGUNDO.- El artículo 81, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, otorga facultades al Consejo de la Judicatura Federal para dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los Juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; atribución que ejerce a través de la Comisión de Creación de Nuevos Organos, en términos de lo dispuesto en el artículo 65, fracción III, del Acuerdo General 48/1998 del Pleno del propio Consejo;

TERCERO.- Mediante el Acuerdo General 57/2004, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, entre otros, ordenó el reinicio de funciones de los Juzgados Decimosegundo, Decimotercero y Decimoquinto de Distrito Itinerantes, y determinó que apoyaran a los Juzgados Quinto, Sexto y Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl a partir del veintisiete de septiembre de dos mil cuatro;

CUARTO.- Por Acuerdo CCNO/16/2004, en atención a las necesidades del servicio, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal determinó la adscripción de algunos Jueces de Distrito Itinerantes a diversos órganos jurisdiccionales federales y, por ende, desde el catorce de enero de dos mil cinco, suspendió temporalmente las funciones el Juzgado Decimotercero Itinerante;

QUINTO.- La Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos con base en la información estadística de los Juzgados Quinto, Sexto y Noveno de Distrito en el Estado de México, advirtió que ya no es necesario el apoyo brindado a los mismos.

SEXTO.- La Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, con base en la información estadística de los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, advirtió que a pesar del apoyo otorgado por los Juzgados Segundo, Tercero, Quinto y Décimo Primero de Distrito Itinerantes, a los Juzgados Cuarto de Distrito "A", Cuarto de Distrito "B", Quinto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, continúan siendo elevadas las cargas de trabajo, por lo que resulta procedente que los Juzgados Decimosegundo y Decimoquinto de Distrito Itinerantes, se incorporen a dicho apoyo.

En Consecuencia, con fundamento en las disposiciones constitucionales y legales citadas, la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- A partir del trece de febrero de dos mil cinco, concluye el apoyo otorgado por los Juzgados Decimosegundo, Decimotercero y Decimoquinto de Distrito Itinerantes a los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl.

En la misma fecha los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, dejarán de enviar expedientes a los juzgados de Distrito Itinerantes que les apoyaban.

SEGUNDO.- El reenvío de expedientes por parte de los Juzgados de Distrito Itinerantes a los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, se realizará de la manera siguiente:

- a) En la fecha indicada en el punto que antecede, se deberá enviar aquellos expedientes en los que se haya dictado sentencia.

- b) Para los expedientes que se encuentren pendientes del dictado de sentencia, se extiende una prórroga hasta de quince días, por lo que una vez dictada deberá enviarlos al órgano de origen.

TERCERO.- En la fecha señalada en el punto primero de este acuerdo los titulares o los encargados del despacho de los Juzgados de Distrito Itinerantes, informarán de los asuntos que aún conserven a los juzgados de origen, dicha información también deberá proporcionarse a la Secretaría Ejecutiva de Carrera Judicial, Adscripción y Creación de Nuevos Organos, así como a la Unidad de Estadística y Planeación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal.

La mencionada Secretaría Ejecutiva, si es el caso, podrá solicitar a la Comisión de Creación de Nuevos Organos, una ampliación de prórroga para el dictado en las sentencias de asuntos provenientes de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, tomando en cuenta las situaciones de dificultad que ofrezca el expediente.

CUARTO.- A partir del catorce de febrero de dos mil cinco, los Juzgados Decimosegundo y Decimoquinto de Distrito Itinerantes se incorporaran en términos del Acuerdo CCNO/2/2005 de la Comisión de Creación de Nuevos Organos al apoyo que brindan los juzgados Segundo, Tercero, Quinto y Decimoprimeros de Distrito Itinerantes a los Juzgados Cuarto de Distrito "A", Cuarto de Distrito "B", Quinto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; por lo que el envío y reenvío de dichos expedientes se sujetará a los criterios establecidos en el mencionado acuerdo.

QUINTO.- El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán las cuestiones administrativas que se susciten con motivo de la aplicación de este acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO.- Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

LA LICENCIADA **GUADALUPE MARGARITA ORTIZ BLANCO**, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCION Y CREACION DE NUEVOS ORGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo CCNO/3/2005, de la Comisión de Creación de Nuevos Organos del Consejo de la Judicatura Federal, que determina la conclusión del apoyo de los Juzgados Decimosegundo y Decimoquinto de Distrito Itinerantes a los Juzgados Quinto, Sexto y Noveno de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl; así como al apoyo que otorgarán dichos Juzgados de Distrito Itinerantes a los Juzgados Cuarto de Distrito "A", Cuarto de Distrito "B", Quinto de Distrito "A" y Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, fue aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el diez de febrero de dos mil cinco, por los señores Consejeros: Presidente **Adolfo O. Aragón Méndia**, **Elvia Díaz de León D'Hers** y **María Teresa Herrera Tello**.-México, Distrito Federal, a diez de febrero de dos mil cinco.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de febrero de 2005).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO EDICTO

MONSERRATH NAVA VALGAÑON, por su propio derecho, en el expediente 275/05, y en la vía de procedimiento judicial no contencioso, viene a promover inmatriculación judicial, respecto de un inmueble ubicado en el paraje denominado El Llano, en la comunidad de Santa Martha, municipio de Ocuilán,

México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.00 m con Gervasio Rodríguez Blancas, al sur: 19.50 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con calle Avenida Tierra y Libertad, y al poniente: 19.00 m con S. Tomás Peña Carrillo. Con una superficie aproximada de: 385.25 m², y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria.-Tenancingo, México, abril 4 del dos mil cinco.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1284.-8 y 13 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC CON
RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 239/2004, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR ELIZABETH ARANDA LOPEZ EN CONTRA DE MARIBEL ROMERO GONZALEZ, LA JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO, ORDENO EL EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA DEMANDADA MARIBEL ROMERO GONZALEZ, EN TERMINOS DE LOS SIGUIENTES AUTOS.

AUTO - Otzolotepec, México, a treinta de marzo de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de cuenta, atento a su contenido y el estado procesal que guardan los autos del expediente 239/2004, de donde se desprende que no ha sido posible la búsqueda y localización de la demandada, y al ignorarse donde se encuentre, por lo tanto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181, a través de edictos, procédase a emplazar a juicio ordinario civil, a la demandada MARIBEL ROMERO GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación de edictos comparezca a este por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la enderezada en su contra, oponiendo las excepciones que conforme a derecho procedan, ya que en caso de no hacerlo se le tendrá por confesa de los hechos o contestada dicha demanda en sentido negativo, dejando a su disposición en la secretaría de este Juzgado un juego de copias de la demanda, para que las recoja. Asimismo se le Previene para que señale domicilio dentro de la residencia donde se ubica este Tribunal, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo en la forma y términos antes indicados las ulteriores notificaciones se le harán por lista que se fija en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado. En consecuencia, expídanse a favor de la promovente los edictos correspondientes, en los cuales llevará inserto tanto el auto que admite la demanda así como el presente proveído, con el objeto de que sean publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en el Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.

NOTIFIQUESE.

ASI LO ACORDO Y FIRMA LA LICENCIADA SOCORRO ROSAURA HINOJOSA VARA, JUEZ DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC, CON RESIDENCIA INDISTINTA EN OTZOLOTEPEC, TEMOAYA Y XONACATLAN, MEXICO; QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIO QUE AL FINAL FIRMA Y DA FE DE LO ACTUADO.-DOY FE.-JUEZ.-SECRETARIO.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

AUTO - OTZOLOTEPEC, MEXICO, A DOCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CUATRO.

A sus autos el escrito presentado por ELIZABETH ARANDA LOPEZ, a través del cual viene a dar cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha cinco de octubre de dos mil cuatro, exhibiendo dos recibos más de arrendamiento con firma autógrafa cada uno, y una constancia domiciliaria con sello original y firma autógrafa, en esa virtud se tiene por cumplida la prevención de mérito teniendo como domicilio correcto del inmueble que aduce en su escrito inicial como el de AVENIDA TOLUCA COLONIA GUADALUPE VICTORIA OTZOLOTEPEC, MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, MEXICO, y como cantidad exacta que reclama en el inciso b) de su demanda en base a los dos recibos más que anexa en el escrito que se

provee es de \$26,400.00 (VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS, por lo tanto se tiene por presentada ELIZABETH ARANDA LOPEZ, promoviendo por su propio derecho Juicio Especial de Desahucio, en contra de MARIBEL ROMERO GONZALEZ, por los motivos y causas que menciona, invocando los preceptos que estimo aplicables al caso. Ahora bien, analizando que es el escrito tanto inicial de demanda como el de cuenta, se advierte que en su conjunto reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en los artículos 2252, 2254, 2279 Fracción I, 2272, y 2283 del Código Civil Vigente en la Entidad en la época que fue celebrado el acto jurídico base de la acción, en esa virtud con apoyo en tales preceptos, se admite a trámite el Juicio Especial de Desahucio, que hace valer la ocurriente, en esa virtud con fundamento en lo dispuesto por los artículos, el artículo 2.309, 2.310, 2.311, 2.312, 2.314, 2315 y 2.316 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, en consecuencia requiérase a la demandada MARIBEL ROMERO GONZALEZ, en el Inmueble arrendado para que justifique estar al corriente en el pago de las rentas reclamadas o haga pago de ellas, y para el caso de no hacerlo prevengasele para que dentro del término de treinta días naturales, contados a partir de que sea notificada, para que proceda a desocupar el inmueble motivo del presente juicio, con el entendido que de no hacerlo en la forma y término antes indicado, será lanzada a su costa. Asimismo Emplácese a Juicio a la demandada para que dentro del término de CINCO DIAS, contados a partir del emplazamiento, ocurra a este Juzgado a exponer las excepciones que tuviere, en consecuencia pasen los autos a la vista de la Ejecutora a efecto de que lleve a cabo dicho requerimiento y emplazamiento en la forma y términos antes indicados. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.93, 1.94 y 1.95 del Código Procesal Civil en comento, se solicita por conducto del promovente al Licenciado en Derecho que autoriza el escrito de demanda y el que se provee para que presente su cédula profesional que lo acredite como abogado, asimismo para que la registre el Libro de Cédulas que se lleva en este Juzgado, con el entendido que de no hacerlo, no se le permitirá su intervención en las diligencias, ni tampoco podrá enterarse de las actuaciones o revisar el asunto que nos ocupa. Las Subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por lista que se fija en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado. Guárdese en el secreto del Juzgado los anexos que adjunta al escrito de cuenta.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma la Licenciada Julieta Araceli García Garduño, Juez de Cuantía Menor de Otzolotepec, con Residencia Indistinta en Otzolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México; quien actúa en forma legal con Secretario que al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Juez.-Secretario.-Dos firmas ilegibles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, y otro de mayor circulación en el Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en Otzolotepec, México, a los seis días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Cesárea Rita Serrano Reyes.-Rúbrica.

1335.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 104/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISRAEL HERNANDEZ RAMOS, en contra de RASCALE DE TOLUCA, S.A. DE C.V., el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día dieciséis de mayo del dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, consistente en dos locales comerciales ubicados en las calles de Guadalupe Victoria, Leona Vicario y Vialidad Metepec, dentro del condominio Horizontal conocido como Centro

Comercial Plaza Las Américas, en el Poblado de San Francisco Coahuasco, Metepec, México; en las áreas privativas número A-3 "B" y A-3 "C"; cuyas medidas y colindancias son: LOCAL A-3 "B", al noreste: 3.00 metros con área común; al sureste: 4.75 metros con Local "A"; al suroeste: 3.00 metros con Local 11.50, 2-1.50; al noroeste: 4.75 metros con Local "C", con una superficie aproximada de: 14.25 metros cuadrados. LOCAL A-3 "C": al noreste: 3.25 metros con área común; al sureste: 4.75 metros con local "B"; al suroeste: 3.25 metros con Local Uno, al noroeste: 4.75 metros con Local "D"; con una superficie aproximada de: 15.44 metros cuadrados. Inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la partida 1152 y 1153, Volumen 321, Libro Primero, Sección Primera, a foja 135, a nombre de Ráscale de Toluca, S.A. de C.V. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y tabla de avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); que es el avalúo rendido por los peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble.

CONVOCANDO POSTORES.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los siete días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

1339.-13, 19 y 25 abril.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

A LA C. MARIA PAOLA LUGO CORDERO.

El señor HECTOR ALCANTARA ROBLES, le demanda en el expediente número 415/2003, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la Fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada MARIA PAOLA LUGO CORDERO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

1333.-13, 22 abril y 3 mayo.

JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE CHALCO E D I C T O

JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el cuaderno de tercería excluyente de dominio, promovida por ANTONIO HERNANDEZ SOLAIS, en su carácter de apoderado

legal de ORLANDO HERNANDEZ SOLAIS, en el expediente número 396/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por EPIFANIO RAMOS GALICIA en contra de JOSE LUIS LOPEZ RODRIGUEZ, respecto de un vehículo automotor de la marca Volkswagen, tipo caribe, cuatro puertas, color blanco, con placas de circulación número LPN7334, se emplaza al ejecutado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la vista que se le da con la intervención de la tercería excluyente de dominio instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la misma por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo continuándose con el trámite del Juicio de Tercería y haciéndole las posteriores notificaciones personales en la misma conforme a las reglas de las no personales en términos del artículo 1069 del Código de Comercio, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución a notificar por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en el municipio de Chalco, México, y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Gastón Carlos Velázquez.-Rúbrica.

1334.-13, 22 abril y 3 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

CONVOQUENSE POSTORES.

En el expediente número 235/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIBEL VALDES MARTINEZ, en contra de ALFREDO GOMEZ RAMIREZ, el Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día cuatro de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo de marca Ford tipo Topaz modelo mil novecientos noventa y uno, color azul cielo, con el toldo azul marino, transmisión standart, serie número AL92YS60870, vestidura de color gris, sin placas de circulación y llantas en mal estado.

Con un valor comercial de: \$10,500.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total del precio base señalado, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Toluca, México, ocho de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

1336.-13, 14 y 15 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 1163/1991, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MARIA PEREZ GARCIA, en contra de E. FERNANDO GONZALEZ GASSIER. El Ciudadano Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día diecisiete de mayo de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble, motivo del presente juicio, consistente en: Un terreno con construcción sobre la calle de José Luis Alamo, entre las calles de Horacio Zúñiga y Ecatepec, número 613, en la Colonia

Morelos en Toluca, México, con las siguientes colindancias: al norte: 18.96 m con lote 14, al sur: 18.60 m con lote 16 y 17, al oriente: 9.00 m con propiedad particular, al poniente: 9.00 m con calle José Luis Alamo, y con una superficie de: 169.02 m². Inscrito en el volumen N°. 151, libro 1°. sección 1°. Partida No. 197 de fecha 27-VI-1975. El cual no reporta gravámenes.

Anúnciese su venta por dos veces dentro de siete en siete días por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado. Convóquense postores y cítese a acreedores. Siendo postura legal la cantidad de \$988,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el bien por el perito partidor.-Toluca, Estado de México, a cuatro de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.
1340.-13 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1054/2004.

En el Juzgado Quinto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra radicado un juicio el expediente 1054/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario, promovido por VIANCA BERENICE GARCIA GARCIA en contra de IVAN FELIPE ARRIETA GALINDO, por tal motivo por medio del presente se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir de que surta efectos la última publicación comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarlo se le tendrá por contestada en sentido negativo la demanda siguiéndose el juicio el rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijándose en la tabla de avisos de este juzgado, una copia de la resolución íntegra, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces consecutivas del siete en siete días en el Periódico Oficial en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-Chimalhuacán, Estado de México, a veintitrés de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.
583-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MONICA HERNANDEZ DE MONDRAGON.

MARIO MONDRAGON HERNANDEZ, en el expediente número 724/2004, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapión respecto del lote de terreno, número 24 (veinticuatro), de la manzana 63 (sesenta y tres), de la Colonia México, Primera Sección de Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.00 m con lote 1; al sur: 25.00 m con lote 23, al oriente: 10.00 m con lote 6; al poniente: 10.00 m con calle sin nombre, con una superficie total de: 250.00 m². Ignorándose el domicilio de la demandada, se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado para contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que queda representarla, dentro del plazo antes indicado, se

seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedan en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado debidamente requisitadas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
585-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MIGUEL RIVACOBA MARIN Y ROBERTO MORA RICO.

ROBERTO GOMEZ MARAVILLA, promoviendo en su carácter de apoderado legal de la señora LORENZA MARAVILLA TORO, en el expediente número 144/2005, que se tramita en este Juzgado les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno 28, manzana 129, de la Colonia Campestre Guadalupeana, en el Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.00 m con lote 27, al sur: 23.00 m con lote 29, al oriente: 10.00 m con calle 29 y al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de: 230.00 m². Ignorándose el domicilio de los demandados, se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que queda representarlos, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.
587-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 318/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE

BANCA DE DESARROLLO, en contra de RAUL MAGAÑA REYES Y COLUMBA MARTINEZ RUIZ, se han señalado las nueve horas del día veintuno de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble, ubicado en: El departamento número 102, del edificio Torre Once, ubicado en el número tres de la calle "Diamante", lote 4, de la subdivisión del Rancho "El Prieto", actualmente denominado Conjunto Habitacional "Juan Diego", en Cuautitlán, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta localidad.

Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.-Pronunciado en Cuautitlán, México, a cinco de abril del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

641-A1.-13, 15 y 18 abril.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

En el expediente número 180/05, promovido por la C. RAQUEL MORALES MONTERO, apoderado general de la señora ISABEL ZAPATA GOMEZ, por su propio derecho en vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión a título de propietario respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en Plan de Labores "El Arenal", del Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, Estado de México y distrito de Lerma, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 24.80 m con Isabel Zapata Gómez; al sur: 61.90 m con camino a los Ranchos; al oriente: 106.80 m con Luis Villanueva Caballero; y al poniente: 162.00 m con Isabel Zapata Gómez, con una superficie aproximada de 3,333.12 metros cuadrados. Para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley y se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo en términos de ley.

Lerma de Villada, México, abril seis de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1343.-13 y 18 abril.

**JUZGADO QUINTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Por auto de fecha once de marzo de dos mil cinco, dictado en el expediente número 1660/2004, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por MIGUEL ANGEL SANTANA GUTIERREZ en contra de LUCIA MARES PLATON, la Jueza Quinto de lo Familiar de Toluca, México, Maestra en Administración de Justicia Ma. Cristina Miranda Cruz, ordenó se emplace por medio de edictos a LUCIA MARES PLATON, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de

treinta días a este juzgado contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que de no comparecer se seguirá el juicio en rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, así mismo que MIGUEL ANGEL SANTANA GUTIERREZ le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une al accionista con la demandada, de acuerdo a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil. B).- La disolución de la sociedad conyugal. C).- El establecimiento de un régimen de convivencia familiar entre el accionista y su menor hijo. D).- El pago de gastos y costas judiciales que el presente juicio origine.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Toluca, México, el día dieciocho de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alejandra Urrutia Bolaños.-Rúbrica.

1344.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1239/03, seguido por RUBEN NAVA REYES, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de GABRIELA VILCHIS CARMONA Y MA. LUISA CARMONA REYES, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, en fecha veintinueve de marzo de dos mil cinco, se dictó un auto en el que se señalaron las diez horas del día veintisiete de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien embargado consistente en: un vehículo de la marca Chrysler, tipo Spirit, modelo mil novecientos noventa y dos, con número de serie 3C3B146B8NT243771, con placas de circulación LKU-7041 del Estado de México, de color gris metálico (plata), transmisión automática, cuatro puertas, con vestiduras y tablero de color gris, con dos espejos laterales, espejo retrovisor, con fascia frontal rayada, puerta trasera del lado izquierdo rayada, golpe y rayadura de la salpicadera de la llanta trasera del lado derecho, rota la codera, calavera rota trasera del lado izquierdo, sirviendo como precio base para el remate la cantidad de \$ 32,025.00 (TREINTA Y DOS MIL VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra el importe de esta cantidad, por lo que convóquese postores para la almoneda y anúnciese su venta por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado y por una sola ocasión en el Boletín Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Marcia Valeria Vilchis Bernal.-Rúbrica.

1345.-13, 14 y 15 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 505/1994, promovido por JOSE ALEJANDRO NAVA NAJERA en contra de JOSE DE JESUS SANCHEZ CAMACHO, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapatliltán, en la privada de la calle Dos de Abril a la

altura del número noventa y cuatro, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.44 m con privada; al sur: 12.44 m con Víctor Moreno; al oriente: 9.10 m con Dominga Camacho, con una superficie total de 111.96 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 1-5466, volumen 206, libro primero, sección primera, a fojas uno, de fecha trece de octubre de mil novecientos ochenta y tres, a nombre de JOSE DE JESUS SANCHEZ CAMACHO, sirviendo como base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N., se señalan las doce horas del día doce de mayo de dos mil cinco, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, éste deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en la ciudad de Toluca, México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil cinco.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1349.-13, 19 y 25 abril.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 177/2005.

C. REBECA GONZALEZ ROMERO.

Se le hace saber que el señor JOEL DE JESUS SEGUNDO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la hoy demandada por haber transcurrido más de dos años de su separación, B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio, y C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio. Toda vez que refiere el actor que sin causa justificada la hoy demandada abandono el domicilio conyugal, llevándose con ella a sus menores hijos de nombres JOEL Y MILCA ambos de apellidos DE JESUS GONZALEZ, el día diez de octubre del año dos mil dos. Por lo que por auto de fecha diez de marzo del año dos mil cinco, se ordenó emplazarla a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a la demandada que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la secretaria del juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial, Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

584-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1136/2004.

C. SARA RIVAS CONTRERAS.

Por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio relativo a la sucesión intestamentaria a bienes de JOSE NATIVIDAD RIVAS PEREZ, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada a deducir sus derechos hereditarios, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial y se dejarán a salvo sus derechos con respecto a la herencia del autor de la sucesión para que los haga valer en la vía y forma que corresponda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Omelas.-Rúbrica.

586-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JOSE GUADALUPE ANDRADE E IGNACIO MARTINEZ FIESCO.
TABLA DE AVISOS.

FELIPE RAMIREZ CAMANIO, por su propio derecho, en el expediente número 882/2004, que se tramita en este juzgado, les demandan la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 289, ubicado en calle Oriente Dos número 50, de la Colonia Reforma, Sección Perla, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 m con lote 08; al sur: 27.00 m con lote 10; al oriente: 8.30 m con calle Oriente Dos; y al poniente: 8.30 m con lote 19, con una superficie total de 224.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación, así como las copias de traslado a disposición de los codemandados.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y otro de circulación diaria, dentro de un amplio territorio en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

588-B1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

DOLORÉS PATIÑO AGUILAR, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, en el expediente número 751/04, relativo al juicio ordinario civil, demandado de FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO Y/O GREGORIO MADRID PEREZ, como prestación principal la usucapión, sobre el bien inmueble ubicado en lote 11, manzana 38, en el Fraccionamiento La Quebrada, municipio de Cuautitlán Izcalli, en el Juzgado Segundo Civil de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, la usucapión, en virtud de que se ignora el actual domicilio de la parte demandada FRACCIONADORA Y URBANIZADORA DEL ESTADO DE MEXICO Y/O GREGORIO MADRID PEREZ, se les emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezcan ante este tribunal por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ciudad de Cuautitlán Izcalli, México, y en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de lo dispuesto en los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, dado en el local de este juzgado a los treinta y un días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

644-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

C. JORGE GOMEZ LUIS, JOEL CARMONA RICARDEZ Y MARIA GUADALUPE NORIEGA DIAZ BARRIGA.

IRMA ANDREA MAXIL MARTINEZ, por su propio derecho, en el expediente número 68/2005, que se tramita en este juzgado les demandan la usucapión, respecto del departamento número 7, de la calle Escalerillas número 28, lote 34, manzana 48, de la Colonia Metropolitana Primera Sección, en el municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.4 m con calle Voladores número 27; al sur: 3.4 m con departamento número 5; al oriente: 9.8 m con lote 30; y al poniente: 2.5 m con departamento 8 y en 7.3 m con pasillo o área común, con una superficie total de 37.59 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos comparezcan en el local de este juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo antes indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales, fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la parte demandada en la secretaría de este tribunal las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga

publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avehino.-Rúbrica.

644-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

JORGE GOMEZ LUIS, JOEL CARMONA RICARDEZ Y MARIA GUADALUPE NORIEGA DIAZ BARRIGA.

MARIA TERESA DE LA TORRE MORENO, por su propio derecho, en el expediente número 70/2005, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del departamento 5 cinco, ubicado en calle Escalerillas número 28 veintiocho, lote 34 treinta y cuatro, manzana 48 cuarenta y ocho, Colonia Metropolitana Primera Sección, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 32.83 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 3.3 m colindando con el departamento 7; al sur: en 3.8 m colindando con la calle Escalerillas; al oriente: en 8.9 m colindando con el lote 30 treinta; al poniente: en 3.4 m colindando con el departamento 6 y en 5.5 m con pasillo o área común. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

644-A1.-13, 22 abril y 3 mayo.

**JUZGADO VIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 845/2003.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de ISRAEL CAIRO LOZADA, expediente número 845/2003, el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en el departamento número 201, edificio "C", plaza 5, manzana 3, Unidad Habitacional Fidel Velásquez, ubicado sobre la Avenida Quetzalcoatl, con esquina en la Avenida Cuauhtémoc, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las nueve horas con treinta minutos del día dos de mayo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 352,000.00

(TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que resulta del dictamen pericial que rindió el perito en rebeldía de la demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

México, D.F., a 15 de marzo del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Roberto Ortiz Guerrero.-Rúbrica.

645-A1.-13, 18 y 25 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 54/20/2005, RAMON ERASTO HERNANDEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zaragoza No. 1, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.25 m con Pedro López Tello, al sur: 1.75 m con María del Pilar González García, 7.12 m con calle de Zaragoza y 5.00 m con Enrique González López, al oriente: 5.30 m con María del Pilar González García, 13.46 m con María del Pilar González García, al poniente: 8.85, 5.00 y 7.00 m con Enrique González López. Superficie aproximada: 221.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 56/22/2005, VICTOR ANTONIO GALVEZ BAILON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Chapultepec, denominado La Gila, municipio de Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.20 m con zanja, al sur: 19.20 m con Miguel Angel Meza R., al oriente: 103.00 m con Rodolfo Fuente, al poniente: 103.00 m con Tereso Ayala Carbajal. Superficie aproximada: 1,977.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 59/24/2005, HERIBERTO DIAZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada de Díaz Garduño S/Número, San Juan la Isla, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con Gil Díaz Garduño, al sur: 15.00 m con Jesús Díaz Garduño, al oriente: 42.80 m con privada de Díaz Garduño, al poniente: 42.80 m con Manuel Díaz González. Superficie aproximada: 642.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 66/26/2005, MARIA ELENA GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Centenario Guadalupe Victoria, paraje Los Becerros, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: en 3 líneas, una de: 8.20 m, otra de: 13.70 m, ambas colindan con calle Centenario y otra de: 15.00 m y colinda con el C. Efraín Montes de Oca, al sur: 35.00 m y colinda con el C. Angel Montes de Oca y Trinidad González Nava, al oriente: en 2 líneas, una de: 7.00 m, otra de 15.00 m ambas colindan con el C. Efraín Montes de Oca, al poniente: 26.50 m y colinda con el C. Francisco Reza. Superficie aproximada: 806.79 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 67/27/2005, JOSE TRINIDAD GONZALEZ NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria, calle Vicente Guerrero, paraje Los Becerros, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 11.25 m y colinda con María Elena González Nava, al sur: 11.40 m y colinda con calle Vicente Guerrero, al oriente: 153.50 m y colinda con el C. Jesús González Nava, al poniente: 143.00 m colinda con el C. Angel Montes de Oca. Superficie aproximada: 1,497.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 68/28/2005, ELSA JIMENEZ REZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Fox, paraje San Luis, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 6.00 m y linda con calle Vicente Fox, al sur: 6.00 m (seis metros) y colinda con la C. Asunción Hernández, al oriente: 26.90 m (veintiséis metros con noventa centímetros) y colinda con el C. Rosalio Mendoza y Asunción Hernández, al poniente: 30.80 m (treinta metros con ochenta centímetros) y colinda con el C. Rafael Jiménez Reza. Superficie aproximada: 173.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 79/29/2005, MARIA DEL CARMEN DIAZLEAL TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Industria sin número, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.05 m con Emma Cedillo Valdés, al sur: 17.05 m con privada de Industria, al oriente: 20.00 m con Eustacio M. Cañedo; al poniente: 20.00 m con Alicia Sánchez de Quintana. Superficie aproximada: 341.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a once de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 1330/362/2004, RICARDO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lorenzo Camacho Escamilla S/Número, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 34.20 m con calle Lorenzo Camacho Escamilla, al sur: 34.20 m con Antonio Monroy, al oriente: 70.00 m con Félix Sánchez y Lázaro Alatorre, al poniente: 70.00 m con María Jetzabel Camacho Villanueva. Superficie aproximada: 2,394.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 1331/363/2004, MARIA EUGENIA HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Ocotitlán S/Número, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 48.66 m con Bulmaro Roldán González y Gorgonio Alcocer, al sur: 48.25 m con camino a Ocotitlán, al oriente: 138.77 m con Bulmaro Roldán González, al poniente: 78.62 m con Bulmaro Roldán González y 46.28 m con Magdaleno Albarrán. Superficie aproximada: 6,175.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 1332/364/2004, FRANCISCO JAVIER ALBARRAN ECHEVERRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos Pte. Col. La Estación, carretera Toluca-Tenango, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 49.00 m con calle José María Morelos, al sur: 31.50 m con Bernardo Alvarez Valdés, al oriente: 45.00 m con Carmen Pizarro Trigos, al poniente: 48.00 m con Autopista Toluca-Tenango. Superficie aproximada: 1,871.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 49/18/2005, GERARDO ALFONSO PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Ocotitlán, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 80.73 m con camino a Ocotitlán, 1.51 m con Ceferino Ayala y 13.82 m con Sotero del Pino, al sur: 43.06 m con Rogelio Rangel Carmona, 45.33 m con Juan Moreno Ramos, al oriente: 91.99 m con Francisco J. Albarrán Echeverría, 100.03 m con Ceferino Ayala, al poniente: 111.82 m con Sotero del Pino, 46.55 m con vecino de Mexicaltzingo y 62.97 m con Juan Moreno Ramos. Superficie aproximada: 14,449.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Exp. 1333/365/2004, GERARDO ALFONSO PEREZ AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Ocotitlán S/Número, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 27.20 m con Ceferino Ayala, al sur: 34.31 m con Julián Islas y Rogelio Rangel Carmona, al oriente: 91.56 m con Francisco Javier Albarrán Echeverría, al poniente: 91.99 m con Gustavo Somera Dominguez. Superficie aproximada: 3,135.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. Núm. 25/33/05, MELQUIADES CARBAJAL BRITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 20 de Noviembre de la población de Amatepec, México, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 veinte metros, colinda con el predio de la Suc. de Antelmo Hernández Brito, al sur: 10.00 diez metros, colinda con el predio de Juan Carlos Carbajal Rómulo, al oriente: 38.00 treinta y ocho metros colinda propiedad de Maximino Rodríguez Solís. Suc. de Puía Huerta Cosme y Lorenzo Escobar Jaramillo, al poniente: 38.00 treinta y ocho metros, colinda con calle 20 de Noviembre lugar de su ubicación. Superficie aproximada de: 570 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 09 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente 1203/326/2004, RIBELINO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Tepeje", municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 36.20 m con Teodoro Pérez Rodríguez; al sur: 35.10 m con Gonzalo Pérez y 3.50 m con camino; al oriente: 83.75 m con Jesús Pérez Rodríguez; al poniente: 24.00 m con Margarito Esquivel y 59.00 m con Gonzalo Pérez. Superficie aproximada de 1,075.65 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 1276/347/2004, BEATRIZ ADRIANA CRUZ COLINDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada sin número, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Lucía Colindres San Juan; al sur: 19.00 m con privada; al oriente: 8.65 m con Claudia Colindres San Juan; al poniente: 8.65 m calle Vicente Villada. Superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 1277/348/2004, LUCIA COLINDRES SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada sin número, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Carlos Colindres San Juan; al sur: 19.00 m con Beatriz Adriana Cruz Colindres; al oriente: 8.65 m con Claudia Colindres San Juan; al poniente: 8.65 m con calle Vicente Villada. Superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 1278/349/2004, ANGELINA COLINDRES SAN JUAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada sin número, municipio de San Antonio la Isla, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con privada; al sur: 19.00 m con Carlos Colindres San Juan; al oriente: 8.65 m con Angelina Colindres San Juan; al poniente: 8.65 m con calle Vicente Villada. Superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 18/04/2005, JOSE MARIO URBINA MAYEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Villada sin número, en San José Mezapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Delfino Martínez Torres; al sur: 30.00 m con Rogelio Martínez Ramírez; al oriente: 11.50 m con Bardomiano Alvirde Catzoli; al poniente: 3.00 y 11.20 m con camino. Superficie aproximada de 334.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 30/09/2005, TRINIDAD CASTRO DE MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Galeana No. 326 interior, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.25 m con Micaela Castro de Vallarta; al sur: 7.25 m con Enrique Garcés; al oriente: 20.60 m con María Elena Ruiz Reza; al poniente: 20.60 m con Sucesores de Dolores Alvarado. Superficie aproximada de 149.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 31/10/2005, ANA MARIA PARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Vega, camino a los Ejidos, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 26.86 m con camino a los Ejidos; al sur: 26.86 m con Lorenzo Soriano y Francisco Melo; al oriente: 41.00 m con Francisco Melo; al poniente: 41.00 m con Martha Parra Martínez. Superficie aproximada de 1,101.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 32/11/2005, MARTHA PARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje La Vega, camino a los Ejidos, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del

Valle, México, mide y linda: al norte: 26.86 m con camino a los Ejidos; al sur: 26.86 m con Lorenzo Soriano y Francisco Melo; al oriente: 41.00 m con Ana Parra Martínez; al poniente: 41.00 m con Nicolasa Parra Martínez. Superficie aproximada de 1,101.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 33/12/2005, IRENE SANCHEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Vega, camino a los Ejidos, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 26.86 m con camino a los Ejidos; al sur: 26.86 m con Felicitas Parra Martínez y Lorenzo Soriano; al oriente: 41.00 m con Martha Parra Martínez; al poniente: 41.00 m con Mercedes Parra Martínez. Superficie aproximada de 1,101.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 34/13/2005, RAQUEL SANCHEZ PARRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Vega, camino a los Ejidos, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 26.86 m con camino a los Ejidos; al sur: 26.86 m con Felicitas Parra Martínez y Francisco Melo; al oriente: 41.00 m con Nicolasa Parra Martínez; al poniente: 41.00 m con Claudia Parra Martínez. Superficie aproximada de 1,101.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 35/14/2005, CLAUDIA PARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Vega, camino a los Ejidos, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 26.86 m con camino a los Ejidos; al sur: 26.86 m con Felicitas Parra Martínez; al oriente: 41.00 m con Mercedes Parra Martínez; al poniente: 41.00 m con María Eugenia Parra Martínez. Superficie aproximada de 1,101.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 36/15/2005, MARIA EUGENIA PARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Vega, camino a los Ejidos, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 26.86 m con camino a los Ejidos; al sur: 26.86 m con Felicitas Parra Martínez; al oriente: 41.00 m con Claudia Parra Martínez; al poniente: 41.00 m con Pedro Parra Martínez. Superficie aproximada de 1,101.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 37/16/2005, PEDRO PARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Vega, camino a los Ejidos, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 26.86 m con camino a los Ejidos; al sur: 26.86 m con Felicitas Parra Martínez; al oriente: 41.00 m con Eugenia Parra Martínez; al poniente: 41.00 m con Señoritas Carrillo. Superficie aproximada de 1,101.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

Expediente 38/17/2005, FELICITAS PARRA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje La Vega, camino a los Ejidos, San Pedro Tlaltizapan, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 92.00 m con Mercedes, Claudia, María Eugenia y Pedro, todos de apellidos Parra Martínez; al sur: 92.00 m con Lorenzo Soriano y Francisco Melo; al oriente: 21.00 m con Vicente Mondragón; al poniente: 21.00 m con las Señoritas Carrillo. Superficie aproximada de 1,932.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, México, a 11 de febrero del 2005.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1350.-13, 18 y 21 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaría Pública Número Setenta del Estado de México, hace

saber para los efectos en los términos de los artículos cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado y sesenta y nueve y setenta de su Reglamento. Que en la escritura número cuarenta y dos mil setecientos veintisiete, volumen número mil doscientos setenta y siete, de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, pasada ante la fe del suscrito notario, el señor RRAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ, en su calidad de único y universal heredero, reconoce la validez del testamento otorgado por la señora ROSA MARIA GONZALEZ GARCIA DE LEON, aceptando la herencia instituida en su favor, además la señora MARIA DEL ROCIO PAZ GARIBAY, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederán a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.
640-A1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,579 de fecha siete de abril del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ERNESTO y RICARDO de apellidos SANTANA APARICIO, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GRACIANO SANTANA MARTINEZ, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia certificada del acta de defunción del señor GRACIANO SANTANA MARTINEZ.

2.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores ERNESTO y RICARDO de apellidos SANTANA APARICIO, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Los señores ERNESTO y RICARDO de apellidos SANTANA APARICIO manifestaron bajo protesta de decir verdad que el señor GRACIANO SANTANA MARTINEZ vivió en concubinato con la señora VENTURA APARICIO IBAÑEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 11 de abril de 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
1347.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 22,588 de fecha nueve de abril del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores PABLO GOMEZ IRETA, IRMA, LUIS FELIPE, HILDA, JULIANA NELLY y PABLO de apellidos GOMEZ MEJIA, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA JOSEFINA MEJIA ANAYA, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción de la señora JOSEFINA MEJIA ANAYA.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio de la autora de la sucesión con el señor PABLO GOMEZ IRETA.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores IRMA, LUIS FELIPE, HILDA, JULIANA NELLY y PABLO de apellidos GOMEZ MEJIA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado de la de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 11 de abril del 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.
1346.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ante mi Licenciado MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Número Seis del Estado de México, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber: A solicitud de los señores OLGA CARBAJAL EZETA también conocida como OLGA REYNALDA CARBAJAL EZETA, FRANCISCO CARBAJAL EZETA, MARTHA CARBAJAL EZETA, también conocida como MARTHA CARBAJAL Y EZETA, FRANCISCO CARBAJAL EZETA, ALEJANDRO CARBAJAL EZETA, SARA BERNARDETTE EZETA LUQUE, ALFREDO SANCHEZ CARBAJAL, MARTHA SANCHEZ CARBAJAL, CARLOS BERNARDO SANCHEZ CARBAJAL Y ALFREDO SANCHEZ INIESTRA, que ante mí se radicó la sucesión testamentaria, a bienes de la señora OLGA MARIA EZETA RHOADS, también conocida como OLGA EZETA RHOADS, mediante escritura número cuarenta y cuatro mil seiscientos once, de fecha diez de marzo de dos mil cinco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Ley del Notariado para el Estado de México y artículo 67 de su Reglamento, mediante la cual los señores OLGA CARBAJAL EZETA también conocida como OLGA REYNALDA CARBAJAL EZETA, FRANCISCO CARBAJAL EZETA, MARTHA CARBAJAL EZETA, también conocida como MARTHA CARBAJAL Y EZETA, FRANCISCO CARBAJAL EZETA, ALEJANDRO CARBAJAL EZETA, SARA BERNARDETTE EZETA LUQUE, ALFREDO SANCHEZ CARBAJAL, MARTHA SANCHEZ CARBAJAL, CARLOS BERNARDO SANCHEZ CARBAJAL Y ALFREDO SANCHEZ INIESTRA, reconocieron la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión aceptando la herencia y el señor ALFREDO SANCHEZ INIESTRA, aceptó el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Toluca, Estado de México, a los once días del mes de abril de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.

1341.-13 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Ante mi Licenciado MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, Notario Número Seis del Estado de México, y en cumplimiento a lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago saber: A solicitud de los señores OLGA CARBAJAL EZETA también conocida como

OLGA REYNALDA CARBAJAL EZETA, FRANCISCO CARBAJAL EZETA, MARTHA CARBAJAL EZETA, también conocida como MARTHA CARBAJAL Y EZETA, FRANCISCO CARBAJAL EZETA Y ALEJANDRO CARBAJAL EZETA, que ante mí se radicó la sucesión intestamentaria, a bienes del señor FRANCISCO OCTAVIO ALEJANDRO CARBAJAL ROBLES, también conocido como FRANCISCO CARBAJAL ROBLES, mediante escritura número cuarenta y cuatro mil seiscientos diez, de fecha diez de marzo de dos mil cinco, en la que los presuntos herederos estuvieron de acuerdo en radicarla notarialmente, y acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a los once días del mes de abril de dos mil cinco.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-
RUBRICA.

1342.-13 y 25 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 10,838, de abril 9 del año 2005, otorgada ante mí, a solicitud de los señores Astrid, Omar y Axel, todos de apellidos Ramírez Morales, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA MORALES MARTINEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6.142, 6.144, 6.147, 6.149 y demás relativos y aplicables del Código Civil; 4.77 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, 119, 120, fracción II, 121, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado; y 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado, vigentes en el Estado de México.

Para dicho efecto, los señores Astrid, Omar y Axel, de apellidos Ramírez Morales, manifestaron bajo protesta de decir verdad:

A).- Que otorgan su expreso consentimiento para que la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ESPERANZA MORALES MARTINEZ, se tramite notarialmente ante la fe del suscrito Notario.

B).- Que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

C).- Que han exhibido las copias certificadas de las respectivas actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, relacionadas en el capítulo de Antecedentes de este instrumento, con las que acreditan su entroncamiento en su carácter de descendientes de la autora de la sucesión.

Asimismo, los señores Astrid, Omar y Axel, de apellidos Ramírez Morales, repudiaron expresamente la herencia que pudiere corresponderles del acervo hereditario en la referida sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento y para todos los efectos de las disposiciones legales invocadas.

Tecamac, México, a 09 de abril de 2005.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 117
DEL ESTADO DE MEXICO
LIC. EDMUNDO SALDIVAR MENDOZA.-RUBRICA.

1338.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante Escritura número 15,265, del volumen CCCXXXV, pasada ante mí fe, con fecha 28 de marzo del año 2005, radique la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSAFAT TAPIA ZAGAL, radicando la sucesión la señora CAROLINA FABIAN Y MUÑIZ, también conocida como CAROLINA FABIAN MUÑIZ por sí y en representación de sus hijos los señores GERARDO Y FRANCISCO JAVIER ambos de apellidos TAPIA FABIAN, en su carácter de presuntos herederos y la primera de los nombrados también en su carácter de albacea en dicha sucesión.

Manifestando que se procederá a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes del señor JOSAFAT TAPIA ZAGAL.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Santiago Tianguistenco, México, a 05 de marzo del año 2005.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.
NOTARIA No. 48 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO.

643-A1.-13 y 22 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura Pública No. 15608, de fecha 28 de febrero del 2005, se radicó en esta Notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria a Bienes del Sr. ANTONIO NIETO LOVERA, a solicitud de IRMA LORENA LOPEZ BRISEÑO Y JOSE ANTONIO Y HECTOR HULYCES ambos de apellidos NIETO LOPEZ, la primera en su carácter de cónyuge superviviente y los demás como descendientes directos.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atacomulco, México, 28 de febrero del 2005.

LIC. NORMA VELEZ BAUTISTA.-RUBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO
OCHENTA Y TRES DEL ESTADO DE MEXICO.

026-C1.-13 y 22 abril.

FE DE ERRATAS

Del edicto 536-A1, promovido por Banco Nacional de México, publicados los días 29 de marzo y 8 de abril del 2005.

DICE: En el expediente número 365/2003

DEBE DECIR: En el expediente número 365/2003

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL
PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

**UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
ORGANIZACION AUXILIAR DE CREDITO
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles y en los estatutos sociales, se convoca a los Accionistas de la "UNION DE CREDITO INDUSTRIAL DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. DE C.V.", para el desahogo de la Orden del Día de la Asamblea General Ordinaria el cual tendrá lugar el 27 de Abril del año en curso, a las dieciséis horas en el domicilio, Av. Parque Chapultepec No. 105 Col. Del Parque en Naucalpan de Juárez, Estado de México, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Nombramiento de Escrutadores.
- II.- Verificación del Quórum.
- III.- Instalación de la Asamblea.
- IV.- Informe del Presidente del Consejo respecto a las actividades desarrolladas del 28 de abril del 2004 al 26 de abril del año 2005.
- V.- Discutir, aprobar o modificar el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- VI.- Lectura de los estados financieros auditados por el contador público independiente, correspondientes al periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del 2004.
- VII.- Lectura del Informe del Comisario, Aprobación o Modificación del mismo.
- VIII.- Discusión y aprobación, en su caso, de la aplicación de los resultados obtenidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2004.
- IX.- Determinación y aprobación de los emolumentos que deberán percibir los consejeros y comisarios por las actividades desarrolladas del 28 de abril del 2004 al 26 de abril del 2005.
- X.- Elección o reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios.
- XI.- Transcripción, mecanografía y firma de la misma, de los accionistas asistentes.
- XII.- Designación de Delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones aprobadas por esta Asamblea General de Accionistas.

Para el caso que la Asamblea General Ordinaria no pueda celebrarse en virtud de PRIMERA CONVOCATORIA se convoca, por este conducto por SEGUNDA VEZ, para que tenga verificativo a las dieciséis treinta horas con los asistentes presentes el mismo día en el domicilio citado.

De conformidad con la cláusula 42 de los Estatutos Sociales, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán exhibir las "tarjetas de asistencia" dentro de los dos días anteriores a la celebración de la misma (25 y 26 de abril de 9.00 a 18.00 hrs.). La administración de la Unión expedirá dichas tarjetas de acuerdo a los datos asentados en el libro de Registro de Accionistas, previo depósito de los títulos de las acciones en la UNION o comprobación de encontrarse depositadas en una INSTITUCION DE CREDITO.

Para este propósito, la persona que acuda a realizar los trámites, deberá comprobar con la copia de la escritura constitutiva o del poder notarial respectivo que ostenta la representación legal de la empresa titular de las acciones. Si el titular de las acciones es persona física deberá mostrar la identificación oficial que así lo acredite.

Si el apoderado legal del titular de las acciones o propietario de las mismas, no pudiesen asistir, podrán designar a un representante, quien deberá acudir a las oficinas de la Unión, también cuando menos con 24 horas de anticipación a la celebración de la asamblea, para comprobar documentalmente:

Titular persona moral:

Original de la carta poder otorgado por el apoderado del titular de las acciones, copia del poder notarial del otorgante, copia de la identificación oficial del otorgante, copia de la identificación oficial de quien recibe el poder.

Titular persona física:

Original de la carta poder otorgada por el propietario de las acciones, copia de la identificación oficial del otorgante, copia de la identificación oficial de quien recibe el poder.

**C.P. MANUEL PEREZ JIMENEZ
PRESIDENTE
(RUBRICA).**

**LIC. MOISES FLEITMAN SOROKA
SECRETARIO
(RUBRICA).**

642-A1.-13 abril.

**AUTOBUSES VALLE DE ARAGON
TLALNEPANTLA Y ANEXAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo que disponen las cláusulas DECIMA SEXTA, DECIMA OCTAVA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA SEXTA Y VIGESIMA SEPTIMA de las Bases Constitutivas de la Sociedad Denominada AUTOBUSES VALLE DE ARAGON TLALNEPANTLA Y ANEXAS S.A. DE C.V., en relación con los artículos 178, 179, 181, 182, 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con las facultades conferidas por la propia Acta Constitutiva y la propia Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos los socios de la Sociedad AUTOBUSES VALLE DE ARAGON TLALNEPANTLA Y ANEXAS S.A. DE C.V., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo a las 10:00 horas del día doce de Mayo del año dos mil cinco, en el domicilio social de la Sociedad, Asamblea que se registrá bajo los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia de socios.
- 2.- Nombramiento de Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 3.- Declaración de existencia del QUORUM LEGAL para la celebración de la asamblea.
- 4.- Reordenamiento del Capital Social.
- 5.- Exclusión, Liquidación y Admisión de Socios.
- 6.- Modificación del Objeto Social.
- 7.- Designación del Delegado Especial para la Protocolización de la Presente Asamblea.
- 8.- Clausura de la Asamblea.

ATENTAMENTE

**C. FRANCISCO JUAREZ VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

579-B1.-13 abril.

**AUTOBUSES VALLE DE ARAGON
TLALNEPANTLA Y ANEXAS, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo que disponen las cláusulas DECIMA QUINTA, DECIMA SEXTA, DECIMA SEPTIMA, DECIMA NOVENA, VIGESIMA PRIMERA, VIGESIMA TERCERA, VIGESIMA SEXTA Y VIGESIMA SEPTIMA de las Bases Constitutivas de la Sociedad Denominada AUTOBUSES VALLE DE ARAGON TLALNEPANTLA Y ANEXAS S.A. DE C.V., en relación con los artículos 178, 179, 180, 181, 182, 183, 186 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y con las facultades conferidas por la propia Acta Constitutiva y la propia Ley General de Sociedades Mercantiles se convoca a todos los socios de la Sociedad AUTOBUSES VALLE DE ARAGON TLALNEPANTLA Y ANEXAS S.A. DE C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo a las 12:00 horas del día doce de Mayo del año dos mil cinco, en el domicilio social de la Sociedad, Asamblea que se registrá bajo los puntos de la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1.- Lista de asistencia de socios.
- 2.- Designación de Secretario y Escrutadores de la Asamblea.
- 3.- Declaración de existencia del QUORUM LEGAL para la celebración de la asamblea.
- 4.- Informe de Actividades del Presidente del Consejo de Administración.
- 5.- Informe del Tesorero.
- 6.- Informe del Comisario.
- 7.- Cambio o reestructuración del Consejo de Administración.
- 8.- Toma de protesta del Consejo de Administración.
- 9.- Nombramiento del Delegado para la Protocolización de la Asamblea.

ATENTAMENTE

**C. FRANCISCO JUAREZ VAZQUEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).**

580-B1.-13 abril.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS LA MODERNA, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del consejo de administración de fecha 16 de marzo de 2005, se convoca a los accionistas de Productos Alimenticios La Moderna, S.A. de C.V. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará a las 12:30 horas del día 28 de abril del 2005 en el número 404 de la calle de Leandro Valle, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, de esta Ciudad de Toluca, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Apertura de la asamblea, designación de escrutadores y certificación de aquellos del quórum presente.

II.- Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la sociedad, durante el ejercicio social de 2004, incluyendo los estados financieros de dicho ejercicio social, su discusión y aprobación, en su caso, después de oído el informe del señor comisario.

III.- Ratificación de todo lo actuado por la administración.

IV.- Aplicación de resultados del ejercicio social de 2004.

V.- Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

VI.- Designación o ratificación, en su caso, de los comisarios de la sociedad.

VII.- Propuesta para aumentar el capital social de la sociedad en su parte variable, y en su caso, resolución al respecto.

VIII.- Designación de delegados de la asamblea.

Se comunica a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán solicitar y obtener, a más tardar el último día hábil que preceda a la fecha fijada para la celebración de la misma, la tarjeta de admisión correspondiente, la cual les será entregada contra el depósito de sus acciones en el domicilio antes mencionado o contra la entrega del documento que acredite el depósito de las mismas ante alguna Institución de Crédito nacional.

Toluca, Estado de México, a 11 de abril de 2005.

Por el Consejo de Administración
Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
Tesorero
(Rúbrica).

1348.-13 abril.

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ
2003 – 2006**

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL".

Tlalmanalco, México, a 22 de Marzo del 2005

Asunto: se emite

Respuesta

Oficio Núm.:

**C. JUAN CARLOS HERNANDEZ CARBALLO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio sin número recibido el día 13 de abril del año en curso mediante el cual solicita se le informe del motivo por el cual usted no firma en la lista de asistencia, por este medio y en cumplimiento a la resolución dictada en el juicio administrativo 465/04 y acumulados le informo a Usted lo siguiente: que previo el estudio de su solicitud se desprende que en el mismo se omite señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y toda vez que señalar domicilio para oír y recibir notificaciones es un requisito formal señalado en el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México, se le previene para que dentro del término de tres días posteriores a aquel en que surta sus efectos del que sea notificado el presente, complete, corrija su escrito petitorio y señale domicilio dentro de la jurisdicción de este municipio, en caso de no hacerlo se le tendrá por no presentado su escrito petitorio tal y como lo dispone el artículo 119 de la Legislación invocada, lo anterior en cumplimiento a la resolución dictada en el juicio 465/2004 y acumulados radicado en la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y en términos de lo establecido por los artículos 8, 14, 16 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo y con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y 24, 25 fracción II, notifíquese el presente por edictos que se publiquen una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación a nivel estatal toda vez que se ignora el domicilio del promovente.

Lo anterior se sustenta de conformidad con lo que establecen los artículos 8, 14, 16, 115 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 de la Constitución Local; 110, 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios 1, 2, 3, 24, 25, 26, 27, 28, 116 fracción III, 119, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

**EL CONTRALOR MUNICIPAL
DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO**

**ALFREDO MONTES DE OCA GALINDO
(RUBRICA).**

581-B1.-13 abril.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TLALMANALCO DE VELAZQUEZ
2003 - 2006

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL".

Tlalmanalco, México, a 22 de Marzo del 2005

Asunto: se emite

Respuesta

Oficio Núm.: SPMT/01/03/2005

**C. JUAN CARLOS HERNANDEZ CARBALLO
Y/O REPRESENTANTE LEGAL
P R E S E N T E.**

En atención a su oficio sin número recibido el día 13 de abril del año en curso, mediante el cual solicita se le informe del motivo por el cual usted no firma en la lista de asistencia, por este medio y en cumplimiento a la resolución dictada en el juicio administrativo 465/04 y acumulados le informo a Usted lo siguiente: que previo el estudio de su solicitud se desprende que en el mismo se omite señalar domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y toda vez que señalar domicilio para oír y recibir notificaciones es un requisito formal señalado en el artículo 116 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en vigor para el Estado de México, se le previene para que dentro del término de tres días posteriores a aquel en que surta sus efectos del que sea notificado el presente, complete, corrija su escrito petitorio y señale domicilio dentro de la jurisdicción de este municipio, en caso de no hacerlo se le tendrá por no presentado su escrito petitorio tal y como lo dispone el artículo 119 de la Legislación invocada, lo anterior en cumplimiento a la resolución dictada en el juicio 465/2004 y acumulados radicado en la Quinta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y en términos de lo establecido por los artículos 8, 14, 16 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos.

Así mismo y con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos y 24, 25 fracción II, notifíquese el presente por edictos que se publiquen una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de mayor circulación a nivel estatal toda vez que se ignora el domicilio del promovente.

Lo anterior se sustenta de conformidad con lo que establecen los artículos 8, 14, 16, 115 de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos; 122, 123 de la Constitución Local; 110, 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios 1, 2, 3, 24, 25, 26, 27, 28, 116 fracción III, 119, 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

ATENTAMENTE

**EL DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL
DE TLALMANALCO, ESTADO DE MEXICO**

**RODOLFO SORIANO HERNANDEZ
(RUBRICA).**

582-B1.-13 abril.